

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

- 14551** *Resolución de 29 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo de desarrollo del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el apoyo técnico a los museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos inscritos en el Registro de Museos de Andalucía, en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma.*

El Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía han suscrito un Acuerdo de desarrollo (6.ª Addenda-Ministerio de Cultura) del Convenio de colaboración suscrito el 6 de noviembre de 2003 entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el apoyo técnico a los museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos inscritos en el Registro de Museos de Andalucía, en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Acuerdo, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 29 de agosto de 2011.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura, María Ángeles Fernández Simón.

ANEXO

Adenda número 6 al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para el apoyo técnico a los museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos inscritos en el Registro de Museos de Andalucía en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma

En Madrid, a 28 de julio de 2011.

REUNIDOS

De una parte, doña Ángeles González-Sinde Reig, Ministra de Cultura.
De otra, don Paulino Plata Cánovas, Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía.

INTERVIENEN

La primera, designada mediante Real Decreto 558/2009, de 7 de abril, en nombre y representación del Ministerio de Cultura, actuando en el ejercicio de sus competencias que le atribuye el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El segundo, en nombre y representación de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, conforme a las facultades conferidas en virtud de su nombramiento por

Decreto del Presidente 22/2010, de 22 de marzo, y en uso de las facultades que le atribuye el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EXPONEN

Primero.

Con fecha 6 de noviembre de 2003 fue suscrito un Convenio de colaboración entre el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía cuyo objeto es facilitar la normalización de las tareas de documentación y gestión museográfica, así como el intercambio de información mediante la utilización conjunta de la aplicación DOMUS en una serie de museos que figuran como anexo I al mismo.

El Convenio establece en su cláusula segunda que la futura implantación de la aplicación en otros museos deberá formalizarse mediante adenda al mismo.

Segundo.

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía ha solicitado la inclusión del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico-Centro Logístico del Patrimonio Cultural de Andalucía en el ámbito de aplicación del citado convenio.

En consecuencia con lo expuesto, las partes, en la representación que ostentan, acuerdan incluir en el anexo I del Convenio suscrito el 6 de noviembre de 2003 al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico-Centro Logístico del Patrimonio Cultural de Andalucía, sito en la Isla de la Cartuja (Sevilla).

Y, en prueba de conformidad, firman la presente adenda por duplicado en el lugar y fecha indicados.—La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.—El Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, Paulino Plata Cánovas.